

"2022, Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COPLADEM 2022

ACTA NÚMERO: AGCP/SE/01/2022

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 23 de marzo de 2022, estando reunidos mediante la Plataforma de videoconferencias Zoom, en atención a las medidas preventivas emitidas por la Secretaría de Salud del Estado de México para atender el riesgo epidemiológico del COVID-19, para llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COPLADEM**, los ciudadanos Rodolfo Esteban Rivadeneyra Hernández, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Presidente Suplente para los trabajos de la presente sesión y Coordinador General de la Asamblea General; Paola Vanessa Vite Boccazzi, Directora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y Secretaria Técnica de la Asamblea General; Roberto Inda González, Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Presidente Suplente de la Asamblea General; José Arturo Lozano Enríquez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Coordinador de Planeación de la Asamblea General; Ricardo Andrés Gómez Martínez, Director de Control y Evaluación "B"-II de la Secretaría de Contraloría y Comisario Suplente de la Asamblea General; Consejero Enrique Víctor Manuel Vega Gómez, Representante del Poder Judicial ante la Asamblea General; Martín Augusto Bernal Abarca, Director General de Finanzas y Planeación del Poder Judicial del Estado de México y Representante del Poder Judicial ante la Asamblea General; Roberto Cervantes Martínez, Director de Administración del Poder Judicial del Estado de México y Representante del Poder Judicial ante la Asamblea General; Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso, Representante del Poder Legislativo del Estado de México ante la Asamblea General; Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza, Representante del Poder Legislativo del Estado de México ante la Asamblea General; Diputada María Luisa Mendoza Mondragón, Representante del Poder Legislativo del Estado de México ante la Asamblea General; Diputado Martín Zepeda Hernández, Representante del Poder Legislativo del Estado de México ante la Asamblea General; Luz Azucena Rueda de León Contreras, Jefa de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico y Representante de los Titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estatal ante la Asamblea General; Gustavo Sotelo Villegas, Coordinador de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico de la Secretaría General de Gobierno y Representante de los Titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estatal ante la Asamblea General; Levy Misael Arrocena Alegría, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Representante de los Titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estatal ante la Asamblea General; Sergio Aguilar Morales, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra y Representante de los Titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estatal ante la Asamblea General; Lizeth Marlene Sandoval Colindres, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla y Representante de los 125 Municipios de la Entidad ante la Asamblea General; Odilón López Nava, Delegado de la CANAPAT en el Estado de



"2022, Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

México y Representantes de los Grupos y Organizaciones Sociales y Privados ante la Asamblea General; Eriko Flores Pérez, Coordinador Técnico del Gabinete e Invitado Especial ante la Asamblea General; Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas e Invitado Especial ante la Asamblea General; Jaime Hernández Vergara, Coordinador Estatal del INEGI e Invitado Permanente ante la Asamblea General; todos integrantes de la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México; conforme a lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 33 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su reglamento, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. **Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**
- II. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- III. **Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.**
 - a) Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2021, a cargo del despacho externo.
 - b) Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2021, a cargo del Comisario de la Asamblea General.
 - c) Autorización para la publicación de los Estados Financieros 2021 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
 - d) Autorización para realizar el registro contable en el Capítulo 9000, Deuda Pública.
- IV. **Termino y Clausura de la Sesión.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

En uso de la palabra, el Presidente Suplente de la Asamblea General, Rodolfo Esteban Rivadeneyra Hernández, dio la bienvenida a los asistentes a la Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del COPLADEM, solicitando a la Secretaria Técnica, verificar la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión.

"2022, Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

En respuesta a lo anterior, la Secretaria Técnica informó que de acuerdo al registro de conexión de los Asambleístas existía quórum legal para llevar a cabo la sesión, por lo que el Presidente Suplente le solicitó continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra la Secretaria Técnica procedió a dar lectura al Orden del Día propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Órgano de Gobierno, por lo que el Presidente Suplente solicitó continuara con el desahogo de la sesión.

III. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO

Para el desahogo del inciso a) del punto número III del Orden del Día relativo al **Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2021**, de la Secretaria Técnica, cedió el uso de la palabra al Contador Público Erick Olaf Guzmán Fus, representante del despacho externo Liconsa, Salgado y Asociados, S.C. el cual fue expuesto en los siguientes términos:

Liconsa, Salgado & Asociados, S.C.
CONTADORES PÚBLICOS

INFORME DE AUDITORÍA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA
Toluca, Estado de México a 25 de febrero de 2022

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
AL H. CONSEJO DE GOBIERNO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (COPLADEM)

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que comprenden los estados analítico de egresos, analítico del presupuesto de egresos en clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica (por Tipo de Gasto), analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa, analítico del presupuesto de egresos en clasificación Funcional (Finalidad y Función), y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad a que se hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", mencionados en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2021; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Plan de Ajuste al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio 2021; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal (vigentes); y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética

Matlacueztoy No. 450-B Col. Xicotencatl, Metepec, Edo. de México Tel. y Fax: 2192-581

"2022, Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Licona, Salgado
& Asociados, S.C.
CONTADORES PÚBLICOS

Profesional Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 2 Principales Políticas Presupuestales a los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeto el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Dichos estados e información financiera presupuestaria han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Otra cuestión

La Administración del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, los cuales fueron auditados por nosotros conforme a las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos, por separado, una opinión sin salvedades sobre los mismo, con fecha 25 de febrero de 2022.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas importantes si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Mateocueye No. 450-B

Col. Xinantecatl,

Metepec, Edo. de México

Tel. y Fax: 2192-581

"2022, Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

 Licona, Salgado
& Asociados, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las revelaciones hechas por la administración del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Atentamente
Licona, Salgado y Asociados, S. C.


C. P. C. Victor M. Licona Fernández
Socio

Toluca, Estado de México a 25 de febrero de 2022

Matlacueye No. 450-B

Col. Xinantecatl,

Metepec, Edo. de México

Tel. y Fax: 2192-581

"2022, Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Licon, Salgado & Asociados, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

Toluca, Estado de México a 25 de febrero de 2022

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AL H. CONSEJO DE GOBIERNO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO (COPLADEM)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2021, y el estado de actividades, el estado de variaciones en la hacienda pública, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 5 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consiguientemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Maticueye No. 450-B

Col. Xinantecatl,

Metepec, Edo. de México

Tel. y Fax: 2192-581.

"2022, Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Licona, Salgado
& Asociados, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros.

La administración del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se describen en la Nota 5 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del ente público para continuar operando como un ente público en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al ente público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un ente público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al ente público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

"2022, Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

 **Licona, Salgado
& Asociados, S.C.**
CONTADORES PUBLICOS

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", del postulado de contabilidad gubernamental de existencia permanente y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del ente público para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el ente público deje de ser un ente público en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)", en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Atentamente
Licona, Salgado y Asociados, S. C.


C. P. C. Víctor M. Licona Fernández
Socio

Toluca, Estado de México a 25 de febrero de 2022

Matlacueye No. 450-B

Col. Xinantecatl,

Metepec, Edo. de México

Tel. y Fax: 2192-581

"2022, Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Continuando con el desarrollo de la sesión, y para el desahogo del inciso b) del numeral III del Orden del Día relativo al Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2021, a cargo del Comisario de la Asamblea General, la Secretaria Técnica cedió el uso de la palabra al Contador Público Ricardo Andrés Gómez Martínez, Director de Control y Evaluación "B"-II de la Secretaría de Contraloría y Comisario Suplente, quien expuso el informe emitido por el Comisario de la Asamblea General Juan Pablo Noguez Cornejo, en los siguientes términos:

"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, México; a 18 de marzo de 2022

HONORABLE ASAMBLEA GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que en mi carácter de Comisario, se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a Ustedes el siguiente

DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones de la Asamblea General a las que se convocó durante el ejercicio 2021, al respecto se hace notar que este Órgano Colegiado celebró seis sesiones ordinarias como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, y una extraordinaria, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho periodo, a través de las verificaciones realizadas por la Dirección General de Control y Evaluación "B" conforme a los procesos de control y evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

Se realizaron una auditoría, 8 inspecciones, 20 testificaciones y 33 participaciones en reuniones de órganos colegiados. Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del organismo y apoyan este dictamen

Se revisaron con el alcance que se consideró necesario, los informes del Despacho Licóna, Salgado y Asociados, S.C., designado para auditar y examinar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido al 31 de diciembre del 2021, del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, mismos que fueron emitidos sin salvedades y que en su opinión, han sido preparados en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes



Handwritten signatures and initials in blue and black ink along the right margin of the page.

"2022, Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONSIDERACIONES

1. Continuar dando atención a las obligaciones en materia de transparencia que se señalan en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás ordenamientos aplicables en la materia
2. Con el propósito de fortalecer el Control Interno Institucional, resulta necesario atender lo establecido en el acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 18 de junio del 2021.
3. Dar estricto cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, adicionalmente elaborar y cumplimentar el Programa de Ahorro Anual previsto en el artículo 43 segundo párrafo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022.
4. Continuar dando cumplimiento al Acuerdo por el que se establece el Sistema de Trazabilidad de Estado de México, publicado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno el 27 de julio de 2020, para el registro, control y seguimiento de los recursos estatales que se ejercen por las dependencias y organismos auxiliares del estado de México, observando para ello el manual de operación del propio sistema.
5. Brindar puntual seguimiento a las observaciones y sugerencias de la Secretaría de la Contraloría, del Auditor Externo, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otros entes de fiscalización externa, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México

De las consideraciones anteriores, se solicita a esta Asamblea General, acordar que se instruya a la Titular de la Entidad, a informar en cada sesión ordinaria del presente ejercicio, las acciones realizadas que permitan conocer el avance en el cumplimiento de cada consideración.

Con base en los comentarios vertidos anteriormente, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los resultados de sus actividades, variaciones en la hacienda pública y flujos de efectivo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, por lo

"2022, Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

que corresponde a este Honorable Asamblea General otorgar su aprobación en su caso, y proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el Artículo 13 fracciones XIII y XIV de su Reglamento.

**ATENTAMENTE
EL COMISARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE MÉXICO**


LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO

El presente dictamen, los informes del auditor externo y los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2021, forman parte integral del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, celebrada el 23 de marzo de 2022.

Una vez analizado el Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2021, a cargo del despacho externo, y el Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México correspondiente al ejercicio 2021, a cargo del Comisario de la Asamblea General por los integrantes del Órgano de Gobierno y toda vez que no existieron dudas o comentarios, se aprobaron de forma unánime, generando los siguientes acuerdos respectivamente:

"2022, Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

CPD/AGC/SE/001-001/2022: Con fundamento en lo señalado en el artículo 19 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Órganos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, la Asamblea General **APRUEBA** el informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2021, a cargo del Despacho Externo Licona, Salgado & Asociados, S.C.

CPD/AGC/SE/001-002/2022: Para efectos de lo señalado, la Asamblea General instruye a la Titular del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, continuar informando los avances a las consideraciones en materia de transparencia, control interno institucional, Sistema de Trazabilidad del Estado de México, y dar atención a las observaciones y sugerencias emitidas por la Secretaría de la Contraloría, así como el estricto cumplimiento a las Medidas de Austeridad.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Secretaria Técnica desahogó el **inciso c)** referente a la **Autorización para la publicación de los Estados Financieros 2021 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"**, para tales efectos informó que se les hizo llegar oportunamente a los integrantes del Órgano de Gobierno, en formato digital la información del punto de referencia y toda vez que no existieron dudas o comentarios se aprobó de forma unánime por los miembros de la Asamblea General, la publicación de los Estados Financieros 2021 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", generando el siguiente acuerdo:

CPD/AGC/SE/001-003/2022: La Asamblea General **APRUEBA** la publicación de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondientes al ejercicio 2021, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dando paso al **inciso d)**, referente a la **Autorización para realizar el registro contable en el Capítulo 9000, Deuda Pública**, la Secretaria Técnica solicitó a los integrantes del Órgano de Gobierno, la autorización para aplicar con apego a la normatividad vigente en la materia, el registro contable en el Capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ 44,999.99 (Cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), correspondientes a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del ejercicio 2021 (ADEFAS 2021), esto con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes.

Una vez desahogado el **inciso d)** el Presidente Suplente preguntó a los integrantes si alguien tuviese alguna duda o comentario lo manifestaran levantando la mano; al no haberlos, solicitó a los presentes que de estar de acuerdo con la **Autorización para realizar el registro contable en el Capítulo 9000, Deuda Pública**, lo manifestaran levantando la mano.

"2022, Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

La solicitud fue aprobada de forma unánime por los miembros de la Asamblea General, generando el siguiente acuerdo:

CPD/AGC/SE/001-004/2022: La Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su apartado VI, Políticas de Registro, en el rubro "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores"; **AUTORIZA REALIZAR EL REGISTRO CONTABLE EN EL CAPÍTULO DEL GASTO 9000, DEUDA PÚBLICA.**

VII. TÉRMINO Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente de la Asamblea dio por terminados los trabajos de la **Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del COPLADEM 2022**, siendo las 12:45 horas del día 23 de marzo del mismo año, de conformidad en lo establecido en los artículos 48 y 52 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, levantando la presente Acta, y firmándola al margen y al calce para debida constancia legal los que formalmente en ella intervinieron, lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ
JEFE DE LA UIPPE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PRESIDENTE
SUPLENTE PARA LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN Y
COORDINADOR GENERAL DE LA ASAMBLEA GENERAL

PAOLA VANESSA VITE BOCCAZZI
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE MÉXICO Y
SECRETARIA TÉCNICA DE LA
ASAMBLEA GENERAL

JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA
SECRETARIA DE FINANZAS Y
COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE LA
ASAMBLEA GENERAL

"2022, Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".


ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PRESIDENTE SUPLENTE DE
LA ASAMBLEA GENERAL


ERIKO FLORES PÉREZ
COORDINADOR TÉCNICO DEL GABINETE
E INVITADO ESPECIAL ANTE LA
ASAMBLEA GENERAL


RICARDO ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE CONTROL Y
EVALUACIÓN "B"-II DE LA SECRETARÍA
DE CONTRALORÍA Y COMISARIO
SUPLENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL


**ENRIQUE VÍCTOR MANUEL VEGA
GÓMEZ**
CONSEJERO Y REPRESENTANTE DEL
PODER JUDICIAL ANTE LA ASAMBLEA
GENERAL


ROBERTO CERVANTES MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO Y REPRESENTANTE DEL
PODER JUDICIAL ANTE LA ASAMBLEA
GENERAL


MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO Y REPRESENTANTE
DEL PODER JUDICIAL ANTE LA ASAMBLEA
GENERAL

"2022, Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

BRAULIO ANTONIO ÁLVAREZ JASSO
DIPUTADO Y REPRESENTANTE DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
MÉXICO ANTE LA ASAMBLEA GENERAL

MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ
DIPUTADO Y REPRESENTANTE DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
MÉXICO ANTE LA ASAMBLEA GENERAL

**MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA
MENDOZA**
DIPUTADA Y REPRESENTANTE DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
MÉXICO ANTE LA ASAMBLEA GENERAL

MARÍA LUISA MENDOZA MONGRAGÓN
DIPUTADA Y REPRESENTANTE DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
MÉXICO ANTE LA ASAMBLEA GENERAL

GUSTAVO SOTELO VILLEGAS
COORDINADOR DE PLANEACIÓN,
IGUALDAD DE GÉNERO Y APOYO
TÉCNICO DE LA SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO Y REPRESENTANTE DE
LOS TITULARES DE LAS
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ESTATAL ANTE LA ASAMBLEA GENERAL

**LUZ AZUCENA RUEDA DE LEÓN
CONTRERAS**
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN E
IGUALDAD DE GÉNERO DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y REPRESENTANTE DE LOS
TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL
EJECUTIVO ESTATAL ANTE LA ASAMBLEA
GENERAL

"2022, Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



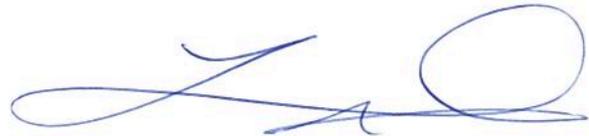
LEVY MISAEL ARROCENA ALEGRÍA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL Y
REPRESENTANTE DE LOS TITULARES
DE LAS DEPENDENCIAS DEL
EJECUTIVO ESTATAL ANTE LA
ASAMBLEA GENERAL



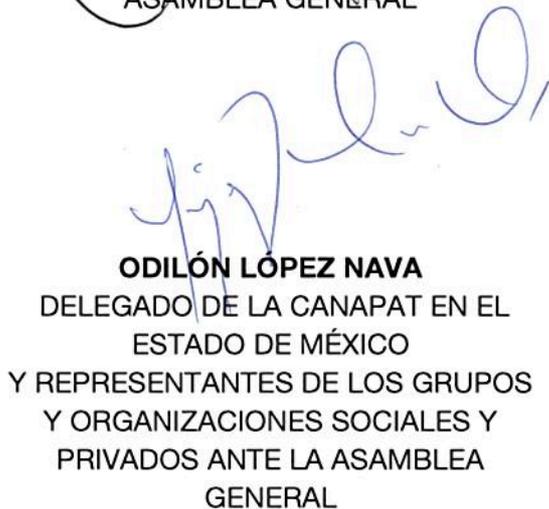
SERGIO ÁGUILAR MORALES
DIRECTOR DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO Y OBRA Y
REPRESENTANTE DE LOS TITULARES DE
LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ESTATAL ANTE LA ASAMBLEA GENERAL



JAIME HERNÁNDEZ VERGARA
COORDINADOR ESTATAL DEL INEGI E
INVITADO PERMANENTE ANTE LA
ASAMBLEA GENERAL



**LIZETH MARLENE SANDOVAL
COLINDRES**
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN ANTONIO LA ISLA Y REPRESENTANTE
DE LOS 125 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD ANTE
LA ASAMBLEA GENERAL



ODILÓN LÓPEZ NAVA
DELEGADO DE LA CANAPAT EN EL
ESTADO DE MÉXICO
Y REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS
Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y
PRIVADOS ANTE LA ASAMBLEA
GENERAL